



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **07 JUL 2016**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 638/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de dicha Resolución se consignó erróneamente el otorgamiento de pasajes a la Mgter. Nadia Luczywo;

Que corresponde reflejar debidamente lo dispuesto por el Departamento de Estadística y Matemática; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar en su parte pertinente, el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 638/2016, de la siguiente forma:

Donde dice:

Docente	Viaticos Nacionales	Pasajes
Mgter. Nadia Luczywo	Uno (1)	No

Debe decir:

Docente	Viaticos Nacionales	Pasajes
Mgter. Nadia Luczywo	Uno (1)	Si

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

688